



SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO

PISTAS PARA LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SINODO

2025 - 2028



Por una Iglesia sinodal
comuni3n | participaci3n | misi3n



somos “una Iglesia misionera, una Iglesia que construye puentes dialogando, siempre abierta, como esta plaza, a recibir con los brazos abiertos a todos, a todos aquellos que necesitan nuestra caridad, nuestra presencia, diálogo y amor” (León XIV)

Estamos viviendo un tiempo de gran intensidad espiritual. La muerte del Papa Francisco nos ha conmovido profundamente, y seguimos orando al Señor para que lo acoja en su paz y le conceda la recompensa por su servicio a la Iglesia. Al mismo tiempo, damos gracias a Dios por la elección del Santo Padre León XIV, quien desde el primer momento nos ha animado a proseguir con nuestro compromiso en el camino sinodal recordándonos que somos **“una Iglesia misionera, una Iglesia que construye puentes dialogando, siempre abierta, como esta plaza, a recibir con los brazos abiertos a todos, a todos aquellos que necesitan nuestra caridad, nuestra presencia, diálogo y amor”**¹.

Se trata de la misma convicción que anima profundamente el Documento Final (DF) de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, *“Por una Iglesia sinodal. Comunión, participación, misión”*, aprobado al término de la Segunda Sesión de la Asamblea sinodal, el 26 de octubre de 2024. **La forma sinodal de la Iglesia está al servicio de su misión**, y cualquier cambio en la vida de la Iglesia tiene como finalidad hacerla más capaz de anunciar el Reino de Dios y de testimoniar el Evangelio del Señor a los hombres y mujeres de nuestro tiempo. Esta es la clave para interpretar fielmente el DF y, sobre todo, para ponerlo en práctica. Vivimos en un mundo que se enrosca en una espiral de violencia y de guerra sin fin, que encuentra cada vez más dificultades para construir espacios de encuentro y de diálogo, en vistas del bien común y de la paz. Más que nunca, este mundo necesita una Iglesia que sepa ser «en Cristo como el sacramento, es decir, signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano» (*Lumen gentium*, n. 1; cf. DF, n. 56). En la variedad de contextos de este mundo, el Sínodo «constituye un acto de ulterior recepción del Concilio, prolonga su inspiración y relanza para el mundo de hoy su fuerza profética» (DF, n. 5).

Es la urgencia de esta misión la que nos impulsa en el camino de implementación del Sínodo, una tarea de la que somos corresponsables todos los bautizados. Muchas Iglesias locales, en todas las partes del mundo, ya están recorriendo este camino con entusiasmo. Deseamos agradecerles e invitarles a continuar con generosidad: están llevando adelante un compromiso precioso para toda la Iglesia. Este texto puede ofrecerles un horizonte con el cual confrontarse y, sobre todo, las invita a compartir sus iniciativas, contribuyendo así al discernimiento eclesial más amplio. Otras Iglesias aún se están preguntando cómo iniciar la fase de implementación o están dando sus primeros pasos. Las animamos a avanzar con valentía, afrontando resistencias y dificultades, prácticas o de fondo, con libertad y parresía: también ellas tienen una contribución valiosa que ofrecer, y sería una pérdida para toda la Iglesia si su voz permaneciera en silencio.

La Secretaría General del Sínodo se pone a disposición de unas y otras, para escucharlas, acompañarlas, apoyar sus esfuerzos y, sobre todo, contribuir a fomentar el

¹ LEÓN XIV, *Primer saludo y bendición*. Logia central de la Basílica de San Pedro, 8 de mayo de 2025.

diálogo y el intercambio de dones entre las Iglesias, en beneficio de toda la Iglesia y de su unidad.

Con este espíritu entendemos llevar a cabo la tarea de acompañamiento de la fase de implementación del Sínodo que nos fue confiada por el Papa Francisco el pasado 11 de marzo y que el Papa León XIV confirmó el pasado 26 de junio, con ocasión de su primer encuentro con el XVI Consejo Ordinario de la Secretaría General del Sínodo, animándonos a proseguir. La intención es asegurar que se proceda teniendo en cuenta en el corazón la unidad de la Iglesia, «armonizando la recepción en los diversos contextos eclesiales», sin menoscabo de la responsabilidad de cada Iglesia local. Situándose “en línea con las indicaciones del *Documento Final*, **el objetivo es concretar la perspectiva del intercambio de dones entre las Iglesias y en la Iglesia toda** (cf. DF, nn. 120-121)”².

Las *Pistas* aquí propuestas se enmarcan en la perspectiva de este servicio. Las dirigimos a todo el Pueblo de Dios, que es el sujeto del camino sinodal y, en particular, a los Obispos y eparcas, a los miembros de los equipos sinodales y a todos los que están involucrados de distintas maneras en la fase de implementación, con el fin de hacerles sentir nuestro apoyo y proseguir el diálogo que ha caracterizado todo el proceso sinodal.

Su contenido se fundamenta en los estímulos recibidos de las Iglesias a lo largo de los últimos meses y en los frutos de las experiencias que han compartido. **Sobre la base de los aportes y las preguntas que reciba de las Iglesias, y de lo que resulte útil, la Secretaría ofrecerá nuevos estímulos y herramientas** para acompañar y apoyar el esfuerzo común, con la esperanza de colaborar para hacer aún más fecunda la fase de implementación del Sínodo.

Encomendamos a la intercesión de María, Reina de los Apóstoles y Madre de la Iglesia, y de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, cuya solemnidad celebramos hoy, este nuevo paso del camino sinodal que como Pueblo de Dios estamos recorriendo juntos.

Ciudad del Vaticano, 29 de junio de 2025

Solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo

Card. Mario Grech

Secretario General

² *Ibid.*

Presentación

Las presentes Pistas, elaboradas por la Secretaría General del Sínodo con el parecer favorable de su Consejo Ordinario y aprobadas por el Santo Padre León XIV, se enmarcan en el servicio de acompañamiento a la fase de implementación del Sínodo por parte de la propia Secretaría General. Tienen un doble propósito. Por una parte, buscan ofrecer a las Iglesias locales de todo el mundo un **marco de referencia compartido** que facilite el caminar juntos. Por otra, promueven el **diálogo** que conducirá a la *Iglesia toda* hacia la Asamblea eclesial de octubre de 2028, según las etapas ya comunicadas en la Carta del pasado 15 de marzo.

- Junio de 2025 - diciembre de 2026: itinerarios de implementación en las Iglesias locales y sus agrupaciones;
- Primer semestre de 2027: Asambleas de evaluación en las Diócesis y Eparquías;
- Segundo semestre de 2027: Asambleas de Evaluación en las Conferencias Episcopales nacionales e internacionales, en las Estructuras Jerárquicas Orientales y en otras agrupaciones eclesiales;
- Primer trimestre de 2028: Asambleas continentales de evaluación;
- Octubre de 2028: Asamblea eclesial en el Vaticano.

El texto de las *Pistas*, al que seguirán otros, según las necesidades que vayan surgiendo, traza un perfil de la fase de implementación, dando respuesta a algunas preguntas fundamentales que en los últimos meses han sido planteadas con frecuencia a la Secretaría. Está estructurado según el siguiente esquema:

- 1. ¿En qué consiste la fase de implementación y cuáles son sus objetivos?**
- 2. ¿Quiénes participan en la fase de implementación? ¿Qué tareas y responsabilidades les corresponden?**
 - 2.1. La responsabilidad del Obispo diocesano o eparquial
 - 2.2. La tarea de los equipos sinodales y de los organismos de participación
 - 2.3. El rol de las agrupaciones de Iglesias
 - 2.4. El servicio de la Secretaría General del Sínodo
- 3. ¿Cómo utilizar el DF en la fase de implementación?**
 - 3.1. Custodiar la visión de conjunto
 - 3.2. Apostar por la concreción de las prácticas
- 4. ¿Qué método e instrumentos utilizar en la fase de implementación?**
 - 4.1. Discernimiento eclesial
 - 4.2. Diseñar y acompañar procesos en estilo sinodal



**La fase de implementación
tiene como objetivo
experimentar prácticas y
estructuras renovadas, que
hagan que la vida de la
Iglesia sea cada vez más
sinodal**

1. ¿En qué consiste la fase de implementación y cuáles son sus objetivos?

Se trata de la última de las tres fases del Sínodo, prevista en los arts. 19-21 de la Constitución Apostólica *Episcopalis communio* (EC, 15 de septiembre de 2018); es posterior a la fase de consulta y escucha del Pueblo de Dios (celebrada entre 2021-2023), y a la fase celebrativa, en la que tuvieron lugar las dos Sesiones de la Asamblea del Sínodo de los Obispos (octubre de 2023 y octubre de 2024), que completó el discernimiento realizado a partir de la escucha del Pueblo de Dios. Como se explica en EC: “el proceso sinodal tiene su punto de partida y también su punto de llegada en el Pueblo de Dios, sobre el que deben derramarse los dones de gracia derramados por el Espíritu Santo a través de la reunión en asamblea de los Pastores” (n. 7).

La fase de implementación fue inaugurada por el Papa Francisco con la *Nota de Acompañamiento* del 24 de noviembre de 2024, mediante la cual se entregó el *Documento Final* a toda la Iglesia. En un acto sin precedentes en la historia de la institución sinodal, declara que el DF “**participa del Magisterio ordinario del Sucesor de Pedro** (cf. EC 18 § 1; CCC 892)” y pide que sea recibido como tal. **Por tanto, es el DF, en su totalidad, el punto de referencia para la fase de implementación.** Al mismo tiempo, la *Nota* recuerda que su aplicación requiere diferentes mediaciones: “Las Iglesias locales y las agrupaciones de Iglesias están llamadas ahora a implementar, en los diversos contextos, las indicaciones autorizadas contenidas en el Documento, a través de los procesos de discernimiento y de toma de decisiones previstos por el derecho y por el Documento mismo” (*ibid.*).

La fase de implementación tiene como objetivo experimentar prácticas y estructuras renovadas, que hagan que la vida de la Iglesia sea cada vez más sinodal, partiendo de la perspectiva integral trazada en el DF, con vistas a una realización más eficaz de la misión de evangelización. Este trabajo implica una profundización teológica y canónica necesarias, así como un compromiso a discernir lo que es más apropiado y potencialmente fecundo en los diferentes contextos locales. Concretamente, la prioridad es ofrecer al Pueblo de Dios nuevas oportunidades para caminar juntos y reflexionar sobre estas experiencias, a fin de acoger sus frutos en relación con la misión y compartirlos.

El énfasis en la importancia de la experiencia no implica que la fase de implementación consista en una especie de ejercicio o en una tarea adicional pedida por Roma: más bien, forma parte de la vida ordinaria de las Iglesias e inspira sus prácticas cotidianas. **Cada Iglesia local, cada comunidad parroquial podrá practicar la sinodalidad en el marco de su propia pastoral ordinaria,** mejorando la forma en que lleva a cabo su misión mediante el discernimiento eclesial que el Espíritu Santo nos pide hoy. El DF invita a las Iglesias locales también a **identificar “camino concretos e itinerarios formativos para realizar una conversión sinodal tangible en las diversas realidades eclesiales”** (DF, n. 9). Por tanto, la fase de implementación tiene como objetivo generar un impacto perceptible en la vida de la Iglesia y en el funcionamiento de sus estructuras e instituciones. Si se restringiera únicamente a la formulación de hipótesis abstractas, no alcanzaría su propósito y, sobre todo, malgastaría el capital de entusiasmo y energía que el proceso sinodal ha generado hasta ahora.

Asimismo, la fase de implementación representa **una oportunidad para mantener vivo ese intercambio de dones que hace crecer la comunión de las Iglesias locales dentro de la única Iglesia**, manifestando su catolicidad y respetando al mismo tiempo sus legítimas diversidades. De él brota esa creatividad que inspira nuevas formas de practicar la sinodalidad y potencia la fecundidad en la misión. Para ello es necesario que los frutos de las experiencias llevadas a cabo en los diferentes contextos se difundan y compartan, alimentando así el diálogo entre las Iglesias. En la fase de implementación, por tanto, cobra vida un nuevo proceso de diálogo en cada Iglesia y entre las Iglesias, basado en el DF.

También es importante destacar que la fase de implementación no representa un regreso al pasado, ni propone una mera repetición de lo ya vivido: los pasos y los objetivos son muy diferentes. **El punto de referencia es el DF**, que expresa el consenso alcanzado al final del discernimiento de los Pastores provenientes de todas las Iglesias y que, como parte del Magisterio ordinario del Sucesor de Pedro, compromete a todo el Pueblo de Dios, indicando la dirección en la que se debe proceder. Más bien, la experiencia de diversas Iglesias a lo largo de estos últimos meses muestra cuán fecundo es reconectarse con el camino recorrido en las fases anteriores y con lo que se ha aprendido a través de él, con el fin de devolver a la Iglesia local los frutos del proceso que ha involucrado a las demás Iglesias y a la Iglesia toda.

Crece como Iglesia sinodal requiere un saber que sólo se adquiere a través de la experiencia y que nos abre un camino al encuentro con el Señor. Esto es precisamente lo que vivieron en primera persona los participantes en la Asamblea sinodal; no en vano, el DF comienza dando testimonio de cómo «viviendo la conversación en el Espíritu, escuchándonos unos a otros, hemos percibido su presencia en medio de nosotros: la presencia de Aquel que, donando el Espíritu Santo, sigue suscitando en su Pueblo una unidad que es armonía de las diferencias» (DF, n. 1). Esta es también la experiencia que ya se ha vivido —y se sigue viviendo— en las Iglesias locales y en las distintas agrupaciones de Iglesias.

La fase de implementación comenzó poco antes del Jubileo de la esperanza. Esta coincidencia nos ha impulsado a situar en los próximos meses un acontecimiento importante: **el Jubileo de los equipos sinodales y de los organismos de participación**, previsto del 24 al 26 de octubre de 2025, cuya organización ha sido confiada a la Secretaría General del Sínodo. Será una gracia poder vivir juntos un momento profundo de espiritualidad, en unión con todo el Pueblo de Dios; y será también una ocasión para tejer vínculos, intercambiar experiencias y sintonizarnos mejor de cara a las próximas etapas.

2. ¿Quiénes participan en la fase de aplicación? ¿Qué tareas y responsabilidades les corresponden?

La fase de implementación es un proceso eclesial en sentido pleno, que implica a todas las Iglesias como sujetos de la recepción del DF y, por tanto, a todo el Pueblo de Dios, mujeres y hombres, en la variedad de carismas, vocaciones y ministerios con los que se enriquece y en las distintas articulaciones en las que se desarrolla su vida concretamente (pequeñas comunidades cristianas o comunidades eclesiales de base, parroquias, asociaciones y movimientos, comunidades de consagrados y consagradas, etc.). Puesto que la sinodalidad es una «dimensión constitutiva de la Iglesia» (DF, n. 28), no puede tratarse de un camino limitado a un núcleo de “entusiastas”. Por el contrario, **es importante que este nuevo proceso contribuya concretamente «a ampliar las posibilidades de participación y el ejercicio de la corresponsabilidad diferenciada de todos los bautizados, hombres y mujeres»** (DF, n. 36), en un espíritu de reciprocidad. Además, es fundamental que busque involucrar a quienes hasta ahora han permanecido al margen del camino de renovación eclesial que representa el Sínodo, como son «personas y grupos con distintas identidades culturales y condiciones sociales, en particular los pobres y los excluidos» (ibid.). Numerosas Iglesias han iniciado itinerarios orientados a hacer ordinario en su vida el compromiso de ser una Iglesia en escucha, del mismo modo que muchas señalan que la escucha de los jóvenes es una prioridad. Además, se requiere una atención particular hacia quienes han manifestado dudas o resistencias frente al proceso sinodal: para caminar verdaderamente juntos, no podemos prescindir de la aportación de su punto de vista.

Por ello, todas las Iglesias están invitadas a **seguir buscando instrumentos de escucha adecuados a la gran diversidad de contextos en los que vive y actúa la comunidad cristiana**, evitando limitarse únicamente al ámbito parroquial, como sucedió en algunos casos durante la fase de escucha, e implicando también a escuelas y universidades, centros de escucha y acogida, hospitales y cárceles, el entorno digital, etc. Al mismo tiempo, la fase de implementación representa una oportunidad propicia para **reforzar las relaciones entre los distintos componentes de la comunidad cristiana**, «de modo que se genere un intercambio de dones al servicio de la misión común» (DF, n. 65), que involucre a las comunidades y realidades apostólicas vinculadas a Institutos de vida consagrada y Sociedades de vida apostólica, así como a Asociaciones, Movimientos y Nuevas Comunidades. «A menudo, son sus acciones, junto con las de muchas personas y grupos informales, las que llevan el Evangelio a los lugares más diversos» (DF, n. 118), y el camino de una Iglesia sinodal necesita de ese dinamismo.

2.1. La responsabilidad del Obispo diocesano o eparquial

Precisamente porque se trata de un proceso eclesial en el sentido más pleno del término, **el primer responsable de la fase de implementación en cada Iglesia local es el Obispo diocesano o eparquial**: le corresponde a él iniciarla, indicar oficialmente sus tiempos, métodos y objetivos, acompañar su desarrollo y concluirla validando sus resultados. Será una ocasión propicia para ejercitar la autoridad en estilo sinodal, en la línea

de lo que afirma el DF: «Quien es ordenado Obispo no recibe prerrogativas y tareas que deba desempeñar en solitario. Más bien, recibe la gracia y la misión de reconocer, discernir y componer en unidad los dones que el Espíritu derrama sobre las personas y las comunidades, actuando dentro del vínculo sacramental con los Presbíteros y los Diáconos, corresponsables con él del servicio ministerial en la Iglesia local» (DF, n. 69). Quien recibe este don y asume esta misión puede reconocer y confirmar con autoridad la calidad sinodal del camino recorrido por la comunidad eclesial y los frutos que ha generado, promoviendo así la unidad de la Iglesia que – como ya decía San Juan Pablo II – «no es uniformidad, sino la integración orgánica de las diversidades legítimas» (*Novo millennio ineunte*, n. 46, cit. en DF, n. 39), manifestando así la acción del Espíritu, maestro de armonía. El Espíritu Santo actúa con libertad, suscitando iniciativas en el Pueblo de Dios allí donde lo considera más oportuno: la tarea de la autoridad es también reconocer estos dones, acoger la invitación a ampliar la mirada que siempre llevan consigo, favorecer su fecundidad y promover la diversidad, enriqueciendo así las posibilidades de intercambio de dones que alimenta la comunión eclesial.

En cuanto «principio y fundamento visible de unidad en sus Iglesias particulares» (*Lumen gentium*, n. 23), los Obispos están llamados a suscitar y sostener la participación en el proceso sinodal de todos los miembros de la porción del Pueblo de Dios que les ha sido confiada. En efecto, en cada Diócesis y Eparquía hay quienes sienten un vivo deseo de participar, que debe ser escuchado; están dispuestos a comprometerse con entusiasmo y pueden también ofrecer sugerencias valiosas. Otros, en cambio, necesitan ser ayudados a abrirse a la acción del Espíritu, empezando por escuchar sus resistencias. Para desempeñar eficazmente esta misión, los Obispos diocesanos o eparquiales no podrán dejar de involucrar, además del Obispo coadjutor y de los Obispos auxiliares, si los hay:

- a) **Los Presbíteros y los Diáconos.** A ellos corresponde, de hecho, colaborar con el Obispo «en el discernimiento de los carismas y en el acompañamiento y guía de la Iglesia local, con particular atención al servicio de la unidad» (DF, n. 72). Como recuerda el DF, «la experiencia del Sínodo puede ayudar a Obispos, Presbíteros y Diáconos a redescubrir la corresponsabilidad en el ejercicio de su ministerio» (DF, n. 74) y la dimensión sinodal del mismo. De este modo, también será posible promover una mayor participación de los Presbíteros.
- b) **Los organismos de participación a nivel diocesano** (Consejo Presbiteral, Consejo Pastoral y Consejo de Asuntos Económicos), que están implicados, según sus respectivas formas, en los procesos de discernimiento eclesial y en la elaboración de las decisiones que la implementación del Sínodo conlleva inevitablemente. Como señala el DF, «resulta oportuno intervenir en el funcionamiento de estos organismos, empezando por la adopción de una metodología de trabajo sinodal» (DF, n. 105).
- c) **El equipo sinodal diocesano o eparquial**, a quien le compete, particularmente, la animación del proceso (según se detalla en el párrafo siguiente).

En numerosos lugares, la experiencia ha demostrado que la adopción de procedimientos sinodales de discernimiento eclesial y la elaboración de decisiones en estilo sinodal, sobre la base de los nn. 87-94 del DF, no sólo no debilita, sino que consolida la autoridad del Obispo y facilita la acogida y ejecución de las decisiones tomadas.

2.2. La tarea de los equipos sinodales y de los órganos de participación

La experiencia de la fase de consulta ha puesto de manifiesto el valor del trabajo de los equipos sinodales: designados y acompañados por el Obispo, son instrumentos fundamentales para la animación ordinaria de la vida sinodal de las Iglesias locales. Su contribución será igualmente esencial en la fase de implementación; por ello, los equipos ya existentes deberán ser valorizados y renovados cuando sea necesario; los equipos suspendidos deberán reactivarse e integrarse adecuadamente, y deberán constituirse nuevos equipos donde aún no se hayan instituido anteriormente.

Los criterios para su composición siguen siendo los ya indicados en la fase de escucha y consulta: **laicos y laicas, presbíteros y diáconos, consagradas y consagrados de diferentes edades, portadores de diversas culturas y trayectorias formativas, que representen los distintos ministerios y carismas de la Iglesia**. Por esta razón, no es posible establecer normas de composición válidas de forma universal. Sin embargo, aprovechando la experiencia adquirida hasta ahora, se pueden señalar algunos puntos a tener en cuenta:

- a) con el fin de favorecer la conexión con la vida y la pastoral de la diócesis, sería aconsejable que algunos de los **responsables diocesanos** fueran también miembros del equipo;
- b) para garantizar la orientación misionera y evitar el riesgo de un repliegue autorreferencial, como se indica también para los órganos de participación (cf. DF, n. 106), se recomienda incluir en los equipos sinodales a **personas comprometidas con el testimonio y el servicio apostólico** en la vida cotidiana y en las dinámicas sociales;
- c) asimismo, se podría valorar la posibilidad de invitar, en calidad de **observadores**, a algunos **representantes de otras Iglesias y comunidades cristianas** o de otras confesiones religiosas;
- d) nada impide que **el Obispo** forme parte del equipo sinodal; en caso de no hacerlo, debe ser informado regularmente sobre su trabajo y encontrarse con el equipo cuando sea pertinente.

En cuanto a los requisitos de los miembros, resulta esencial el conocimiento del DF, así como una experiencia directa de las dinámicas sinodales, especialmente la vivida durante la fase de escucha y consulta. En los últimos años han surgido escuelas e iniciativas de formación en sinodalidad a nivel nacional e internacional, a quienes se pueden recurrir para reforzar la preparación de los miembros de los equipos sinodales.

Los equipos sinodales con una composición adecuadamente diversa, pueden convertirse más fácilmente en verdaderos laboratorios de sinodalidad, experimentando en su interior las dinámicas que están llamados a promover en el Pueblo de Dios.

En la fase de implementación, su tarea principal será promover y facilitar el crecimiento del dinamismo sinodal en los contextos concretos en los que vive cada Iglesia local; identificar herramientas y metodologías adecuadas —también en lo referente a las propuestas formativas— y poner en marcha las iniciativas necesarias para avanzar en los pasos establecidos. Los equipos sinodales se constituyen normalmente a nivel diocesano o eparquial, aunque, cuando sea posible, se recomienda también su presencia a nivel de

decanato o parroquia. Actualmente se están desarrollando experiencias interesantes en diversos contextos eclesiales, que muestran cómo estos equipos, cuando están adecuadamente interconectados, pueden favorecer una mayor capilaridad y participación en el proceso sinodal. Además, forma parte de su misión de animación promover la disponibilidad y la formación de facilitadores, así como coordinar su labor.

El ámbito de competencia de los equipos sinodales no se superpone, sino que se articula con el de los organismos de participación, en clave de búsqueda de sinergias. Los equipos sinodales se constituyen con la finalidad de servir a la animación y formación sinodal de la diócesis o eparquía. Los organismos de participación están llamados a desempeñar la función propositiva y consultiva que les confiere el derecho canónico. Por tanto, les corresponde contribuir en la elaboración de las decisiones necesarias para la implementación del Sínodo, mediante el discernimiento de las prioridades pastorales, así como la renovación de estructuras y procesos decisionales. El establecimiento de un vínculo regular y la circulación oportuna de la información facilitarán el trabajo de todos los implicados.

Por último, los equipos sinodales tendrán la responsabilidad de ayudar a **recoger los frutos de los procesos de implementación**, también con vistas a la fase de evaluación y a las Asambleas previstas a partir de 2027. También en este caso, corresponderá al Obispo reconocer y confirmar la validez de la síntesis respecto del camino en común realizado por la comunidad diocesana.

2.3. El papel de las agrupaciones de Iglesias

El DF, también en esto arraigado en el Concilio, subraya que **las Iglesias locales no son entidades aisladas**, sino que se insertan en los vínculos de comunión que las unen entre sí, particularmente a través de la comunión de los Obispos entre ellos y con el Romano Pontífice.

En muchos casos, estos vínculos se establecen de forma informal, fruto de la historia, de la proximidad geográfica, de hermanamientos, de movimientos migratorios, de encuentros casuales entre personas y, cada vez más, también de interacciones a través de los medios digitales, etc. En nuestra sociedad altamente interconectada, ninguna diócesis o eparquía puede imaginarse viviendo aislada, sin afectarse, para bien o para mal, de los acontecimientos que suceden en las otras. Estos vínculos espontáneos e informales, independientes de una planificación deliberada, son una consecuencia de los tiempos en los que vivimos, pero sobre todo constituyen una riqueza y un recurso del que es necesario tomar conciencia, para favorecer una experiencia cada vez más articulada del nosotros eclesial.

En otros casos, estos vínculos adquieren una forma estructural, regulada por el derecho, dando lugar a instituciones como las metrópolis o provincias eclesiásticas y, sobre todo, a las Conferencias Episcopales (nacionales y regionales), a los Sínodos de las Iglesias *sui iuris*, así como a las Reuniones Continentales de las Conferencias Episcopales. Estas estructuras también desempeñan un papel importante en la fase de implementación, que el DF resume de la siguiente manera: «Sugerimos que las Conferencias Episcopales y los Sínodos de Iglesias *sui iuris* dediquen personas y recursos para acompañar el camino de

crecimiento como Iglesia sinodal en misión y para mantenerse en contacto con la Secretaría General del Sínodo» (DF, n. 9).



En nuestra sociedad altamente
interconectada, ninguna
diócesis o eparquía puede
imaginarse viviendo aislada

Por tanto, se trata de una doble función. En primer lugar, se pide: **apoyar los procesos** que se desarrollan a nivel local, especialmente allí donde aún se encuentran en una fase incipiente, estimulando a las Iglesias locales; **favorecer la coordinación** y el trabajo en red de los equipos sinodales diocesanos; **ofrecer formación**, teniendo en cuenta las propuestas de escuelas e iniciativas de formación en sinodalidad presentes en los diversos territorios (especialmente a los miembros de los equipos y a quienes estén directamente implicados en la animación del proceso de implementación); **promover la reflexión teológica y pastoral**, particularmente con vistas a una mejor inculturación local de los recursos preparados por la Secretaría General. Realizar estas tareas a nivel local sería más exigente y podría generar una duplicación de esfuerzos. Por eso, en espíritu de subsidiariedad, estas funciones pueden desempeñarse más eficazmente a nivel de agrupaciones de Iglesias, sin que ellos sustituya el protagonismo de las Iglesias locales.

La segunda línea de acción se refiere **al vínculo de comunicación con la Secretaría General del Sínodo**, que crecerá en importancia en algunos momentos específicos, por ejemplo, cuando sea necesario recoger las contribuciones de las Iglesias locales y organizarlas en síntesis nacionales. Se proporcionarán indicaciones prácticas adicionales a medida que se definan los detalles y plazos de esta fase. En cualquier caso, las Conferencias Episcopales pueden contar con la disponibilidad de la Secretaría General para apoyarlas en la resolución de las dificultades que puedan surgir a lo largo del camino.

Para llevar a cabo esta doble tarea, **será importante proceder a la reactivación y renovación de los equipos sinodales nacionales y continentales**, en línea con lo previsto para los equipos sinodales locales. A estos equipos corresponderá llevar adelante el trabajo concreto.

Posteriormente, se incorpora una tercera tarea: el DF reconoce en las Conferencias Episcopales un instrumento para expresar y realizar la colegialidad episcopal, y para favorecer la comunión entre las Iglesias. Por ello, la sinodalidad también plantea preguntas sobre los modos concretos de funcionamiento de estas estructuras. El número 125 del DF ofrece algunas indicaciones específicas al respecto, que, evidentemente, no pueden ser asumidas por cada Iglesia local de manera aislada. Por lo tanto, será fundamental que las agrupaciones de Iglesias inicien una reflexión y **una experimentación de modos de proceder sinodales** a su propio nivel, cuyos resultados contribuirán a la fase de evaluación.

2.4. El servicio de la Secretaría General del Sínodo

La Secretaría General del Sínodo ha recibido del Papa Francisco, primero, y luego de León XIV, el encargo de desempeñar un papel de animación y coordinación a través de un camino de acompañamiento durante el cuatrienio 2025-2028.

En este marco, una primera tarea de la Secretaría General es **alimentar la comunión** en el espíritu del intercambio de dones y en la perspectiva de la “*conversión de los vínculos*” (DF, Parte IV) entre las Iglesias. Instrumentos importantes con este fin son la escucha de las experiencias desarrolladas en los diversos contextos eclesiales y la promoción de una reflexión conjunta sobre ellas, para que juntos podamos reconocer la voz del Espíritu y orientar nuestros pasos en la dirección que el Espíritu nos indique. La Secretaría está llamada a favorecer un diálogo continuo entre las Iglesias, facilitando la comunicación y el intercambio recíproco, principalmente a través de las agrupaciones de Iglesias, especialmente a nivel continental. Para ello, escuchará a las Iglesias locales y recogerá sus reacciones (*feedback*), a partir de las cuales preparará notas y subsidios, facilitará informaciones y sugerencias. Asimismo, propondrá momentos de encuentro para favorecer la escucha mutua, poner en común el camino y sus frutos, y la expresión compartida de gratitud al Señor.

La primera de estas citas será el Jubileo de los equipos sinodales y de los organismos de participación, previsto del 24 al 26 de octubre de 2025. A medida que el camino avance, se enviarán indicaciones más detalladas sobre la organización de otros eventos y sobre cómo recoger las reacciones (*feedback*) correspondientes. Por el momento, con el fin de garantizar un flujo de comunicación ordenado y una coordinación eficaz, es esencial que cada diócesis o eparquía registre su equipo sinodal en la base de datos de la Secretaría General del Sínodo. Se solicita a cada Obispo que verifique que este proceso se haya realizado de manera adecuada.

Una segunda tarea de la Secretaría General es el **acompañamiento de los Obispos diocesanos y eparquiales, así como de los equipos sinodales**, principalmente mediante el diálogo con las estructuras habilitadas por las agrupaciones de Iglesias, especialmente a nivel continental. Sin embargo, en la medida de lo posible, la Secretaría General también está disponible para acompañar a Iglesias locales individuales, así como a Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, Asociaciones, Movimientos y Nuevas Comunidades, u otras instituciones eclesiales que lo soliciten, con especial atención a las Iglesias con menos recursos. **La Secretaría se compromete a mantener “la puerta abierta”**, a escuchar necesidades, intuiciones y propuestas que puedan surgir desde las Iglesias, y a facilitar su labor respondiendo, en la medida de lo posible, a las solicitudes que llegarán sobre los contenidos y metodologías de la fase de implementación.

Un punto de interés particular es **animar a las Iglesias para que su camino se desarrolle con un estilo sinodal**. La experiencia de quienes ya han iniciado la fase de aplicación confirma que los contenidos y las decisiones son importantes, pero también lo son las modalidades en que se abordan. Si bien es indispensable contar con estructuras y normas adecuadas, esto por sí solo no basta. La perspectiva y la belleza de ser Iglesia sinodal han sido plenamente reconocidas por aquellas comunidades que han hecho la experiencia directa de la escucha y la participación en procesos de discernimiento y toma de decisiones. Es precisamente a este tipo de experiencia concreta y compartida, bajo la guía de los pastores, con frecuencia marcada por la alegría del Evangelio, a la que la Secretaría se compromete a continuar ofreciendo su servicio atento y puntual.

Una tercera tarea consiste en seguir **coordinando los Grupos de Estudio**, en colaboración con los Dicasterios competentes de la Curia Romana, en los que participan también pastores y expertos provenientes de todos los continentes. El Papa León XIV confirmó esta tarea, así como la creación de dos nuevos Grupos de Estudio: uno sobre *“La liturgia en perspectiva sinodal”* y otro sobre *“El estatuto de las Conferencias Episcopales, Asambleas Eclesiales y Concilios Particulares”*. Además, corresponde a la Secretaría asegurar que las decisiones del Papa, maduradas también a partir de los resultados de estos grupos, sean integradas armónicamente en el camino sinodal en curso. Con el fin de profundizar en los temas surgidos durante el proceso sinodal, la Secretaría también promoverá la realización de congresos y seminarios de estudio, fomentando momentos de reflexión compartida y de elaboración teológica y pastoral.

Finalmente, será de particular importancia la tarea de **acompañar la organización de las Asambleas Continentales de Evaluación (primer trimestre de 2028) y la organización de la Asamblea Eclesial de octubre del 2028**. En vista de esto, es oportuno recordar que la evaluación no es un juicio ni un control, sino una oportunidad para reflexionar donde nos encontramos en el estado del camino de implementación y conversión, iluminando los avances logrados e identificando las áreas que requieren mayor crecimiento (cf. DF, n. 100). Las Asambleas eclesiales previstas para 2027-2028 a distintos niveles deben entenderse en esta línea y serán oportunidades para celebrar los dones recibidos y seguir creciendo juntos como Iglesia sinodal, comprometida con la misión confiada por Cristo en las circunstancias concretas de nuestro tiempo.

Además, estas asambleas serán, también, una oportunidad para poner en práctica modalidades concretas de articulación entre sinodalidad, colegialidad y primado, de modo fiel y creativo a la luz de la corresponsabilidad diferenciada.

Las indicaciones más precisas sobre las modalidades de desarrollo de estas asambleas y los temas que se tratarán surgirán del proceso de diálogo que las precede, así como de los resultados del nuevo Grupo de Estudio que tiene entre sus funciones reflexionar sobre estos asuntos. Lo que es posible anticipar, es que estas reuniones servirán para compartir experiencias de renovación de prácticas y estructuras en clave sinodal, que cada Iglesia considere suficientemente consolidadas como para presentarlas al Santo Padre para su validación definitiva. Asimismo, permitirán la oportunidad para comenzar a abordar juntos las cuestiones que puedan surgir durante el proceso.



la lectura del DF debe ser sostenida y alimentada por la oración, tanto comunitaria como personal, centrada en Cristo, maestro de la escucha y del diálogo (cf. DF, n. 51) y abierta a la acción del Espíritu

3. ¿Cómo utilizar el DF en la fase de implementación?

El DF es el punto de referencia de la fase de implementación: por esta razón, se cita aquí tan abundantemente. En consecuencia, es esencial promover su conocimiento, en particular por parte de los miembros de los equipos sinodales y de quienes, a diferentes niveles, están llamados a animar el proceso de implementación. Dado que el DF es un texto rico y orgánico, será oportuno prever (a nivel local, nacional o regional) momentos y/o instrumentos de formación, acompañamiento y guía para su lectura, que permitan captar la inspiración que lo anima y no solo hacerse una idea de las cuestiones tratadas.

Ante todo, **la lectura del DF debe ser sostenida y alimentada por la oración, tanto comunitaria como personal, centrada en Cristo, maestro de la escucha y del diálogo** (cf. DF, n. 51) **y abierta a la acción del Espíritu**: no bastará con un análisis abstracto del texto. El DF propone, en efecto, a la Iglesia toda y a cada bautizado, la perspectiva de un camino de conversión: «la llamada a la misión es, al mismo tiempo, la llamada a la conversión de cada Iglesia local y de la Iglesia toda» (DF, n. 11). Como todo camino de conversión, implica un proceso de profundización y purificación interior, al que, en el plano personal, seguirá un cambio de elecciones, comportamientos y estilos de vida. En el plano comunitario, la renovación de las categorías de pensamiento y de la cultura en clave sinodal será el terreno donde puedan germinar nuevas prácticas y estructuras renovadas.

El DF es un texto orgánico, animado por un dinamismo interno propio, como consecuencia del largo proceso de escucha, confrontación y discernimiento del que es fruto. Por tanto, no puede considerarse una recopilación de indicaciones sobre temas diversos que puedan tomarse en cuenta de forma aislada del contexto en el que fueron formuladas. Esto impediría captar su sentido y, por tanto, orientar correctamente su aplicación. Así lo evidencia su propia estructura.

La *Parte I*, de hecho, expresa la comprensión compartida de la sinodalidad, fruto del camino recorrido, y traza sus fundamentos teológicos y espirituales, arraigados en el Concilio Vaticano II. En el extremo opuesto, la *Parte V* retoma la perspectiva global y recuerda que crecer como Iglesia sinodal misionera requiere cuidar la formación de todos los miembros del Pueblo de Dios; la *Conclusión*, por su parte, evoca una perspectiva escatológica que orienta la misión común a la que están llamados a colaborar todos los miembros del Pueblo de Dios.

Dentro de este marco de sentido, las *Partes II, III y IV* se centran en algunos aspectos concretos de la vida de la Iglesia, formulando propuestas para su renovación. En particular: la *Parte II* «está dedicada a la conversión de las relaciones que edifican la comunidad cristiana y dan forma a la misión en la interrelación de vocaciones, carismas y ministerios» (DF, n. 11); la *Parte III* identifica tres prácticas cruciales para iniciar procesos de “transformación misionera” (discernimiento eclesial, procesos decisionales, cultura de la transparencia, rendición de cuentas y evaluación) y subraya la urgencia de una renovación de los organismos de participación; la *Parte IV* «traza el modo en que es posible cultivar en formas nuevas el intercambio de dones y la red de vínculos que nos unen en la Iglesia, en un tiempo en que la experiencia del arraigo en un lugar está cambiando profundamente» (*ibid.*), reflexionando sobre el papel de las conferencias episcopales y las asambleas eclesiales, así como sobre el servicio del Obispo de Roma.

3.1. Custodiar la visión de conjunto

Más que ofrecer una síntesis de los principales contenidos del DF, que incluso podría convertirse en un obstáculo para acceder al texto en su integridad, en esta sede parece preferible explicitar **algunas líneas de fuerza** que lo atraviesan, le confieren organicidad y constituyen criterios de orientación y evaluación para las decisiones que se pretendan tomar. En esta perspectiva deben enraizarse los pasos concretos que se emprendan para dar cumplimiento a las indicaciones del DF:

a) Ante todo, el DF propone **una perspectiva eclesiológica precisa a la cual referirse, enraizada en el Concilio Vaticano II**: «El camino sinodal está, de hecho, poniendo en práctica lo que el Concilio enseñó sobre la Iglesia como Misterio y Pueblo de Dios, llamado a la santidad mediante una continua conversión que proviene de la escucha del Evangelio» (DF, n. 5), en la conciencia de que cada uno de sus miembros, hombre o mujer, ha recibido el don del Espíritu Santo.

b) La **misión de anunciar el Reino de Dios**, inaugurada por Jesús y a la cual están llamados todos los bautizados, cada uno con la especificidad de sus carismas, vocación y ministerio, constituye el eje central del texto y su objetivo final. Las reflexiones sobre los instrumentos a adoptar o las reformas a realizar deben situarse siempre en el horizonte de la misión, que es el criterio fundamental de todo discernimiento al respecto. En particular, **el DF impulsa con decisión a una Iglesia cada vez más audaz en su apertura hacia fuera**, al punto de pedir que las comunidades se conciban «principalmente al servicio de la misión que los fieles llevan adelante dentro de la sociedad, en la vida familiar y laboral, sin concentrarse exclusivamente en las actividades que se realizan en su interior y en sus necesidades organizativas» (DF, n. 59).

c) La **perspectiva relacional y la lógica del intercambio de dones** como expresión de catolicidad son otras dos líneas de fuerza que recorren todo el DF y que orientan, por tanto, su comprensión y aplicación. Esto se evidencia claramente en la presentación de las figuras de los ministros ordenados, en relación orgánica entre sí y con todo el Pueblo de Dios (cf. DF, nn. 69-74), o en la descripción de los vínculos entre las Iglesias locales a través de la comunión entre los Obispos.

d) El **impulso ecuménico** representa la extensión de la perspectiva relacional y de la lógica del intercambio de dones. No es, por tanto, un añadido opcional, sino una exigencia frente a la cual se debe verificar el dinamismo del propio caminar juntos.

e) Por último, el DF hace suya la visión conciliar de una Iglesia en el mundo, en **diálogo con todos, con las demás tradiciones religiosas** (cf. DF, n. 41) **y con toda la sociedad** (cf. DF, n. 42). Crecer como Iglesia sinodal capaz de diálogo tiene un valor de profecía social que comprende el compromiso por la justicia social y la ecología integral. Estas dimensiones no podrán ser descuidadas en la fase de implementación, llevando a crear oportunidades de diálogo a partir de las necesidades concretas de los territorios y de las sociedades en las que se vive.

Además de las líneas de fuerza recién mencionadas, el dinamismo que anima el DF, y que la fase de implementación está llamada a asumir, proviene de la **articulación continua de algunas polaridades y tensiones** que estructuran la vida de la Iglesia y el modo en que las categorías eclesiológicas la expresan. Enumeramos aquí algunas de estas polaridades: Iglesia toda e Iglesia local; Iglesia como Pueblo de Dios, como Cuerpo de Cristo y como

Templo del Espíritu; participación de todos y autoridad de algunos; sinodalidad, colegialidad y primado; sacerdocio común y sacerdocio ministerial; ministerialidad (ministerios ordenados e instituidos) y participación en la misión en virtud de la vocación bautismal sin una forma ministerial. La implementación del DF requiere afrontar y discernir estas tensiones tal como se presentan en las circunstancias propias en las que vive cada Iglesia local. El camino no consiste en buscar un imposible equilibrio que elimine la tensión en favor de uno de los polos. Más bien, en el aquí y ahora de cada Iglesia local, será necesario discernir cuál de los posibles equilibrios permite un servicio más dinámico a la misión. Es verosímil que en diferentes lugares se lleguen a decisiones distintas. Por esta razón, en numerosos ámbitos, **el DF abre algunos espacios para la experimentación local**, por ejemplo, en materia de ministerios (cf. DF, nn. 66, 76 y 78), procesos decisionales (cf. DF, n. 94), rendición de cuentas y evaluación (cf. DF, n. 101), organismos de participación (cf. DF, n. 104). Las Iglesias individuales están invitadas a servirse de ellos.

En las actuales circunstancias socioculturales, una de estas tensiones parece presentarse con formas particularmente nuevas y requiere un esfuerzo de conciencia. Por ello, el DF le dedica un párrafo entero, significativamente titulado «**Arraigados y peregrinos**» (cf. DF, nn. 110-119). Tradicionalmente, es el vínculo con un lugar, entendido en sentido espacial y geográfico, lo que define a las Iglesias locales como porciones del Pueblo de Dios y constituye la base del sentido de pertenencia de las personas. Fenómenos como la urbanización, la creciente movilidad y las migraciones, y la difusión de la cultura digital modifican profundamente el modo en que las personas experimentan la pertenencia: esta se refiere a redes de relaciones más que a ámbitos espaciales, aunque permanece firme la necesidad humana de vínculos comunitarios. De hecho, su debilitamiento hace aún más urgente **un esfuerzo de creatividad misionera** que permita a la Iglesia alcanzar a las personas y crear con ellas vínculos allí donde se encuentren (cf. *ibid.*).

En la fase de evaluación, será importante recoger los frutos de las experiencias realizadas por las Iglesias locales en cuanto al habitar las polaridades y tensiones, así como los resultados de los esfuerzos de creatividad misionera, con vistas al intercambio de buenas prácticas.

3.2. Apostar por la concreción de las prácticas

En escucha del Espíritu Santo, y permaneciendo en el horizonte de la visión eclesiológica que el DF recibe del Concilio Vaticano II, el objetivo propio de la fase de implementación es discernir los pasos de conversión en la cultura, en las relaciones y en las prácticas eclesiales, y en consecuencia, llevar a cabo reformas de estructuras e instituciones. Se trata de un punto crucial de todo el proceso: «Sin cambios concretos a corto plazo, la visión de una Iglesia sinodal no será creíble, y eso alejará a aquellos miembros del Pueblo de Dios que han encontrado fuerza y esperanza en el camino sinodal» (DF, n. 94).

El DF subraya reiteradamente que «**corresponde a las Iglesias locales encontrar los modos adecuados para poner en práctica estos cambios**» (*ibid.*), y este es precisamente el desafío que plantea la fase de implementación. Por tanto, no es posible indicar de forma universal cuáles de los muchos ámbitos señalados en el DF deben considerarse prioritarios. Las circunstancias locales pueden con toda legitimidad hacer inaplazable el abordar un aspecto particular que en otro lugar no tiene la misma urgencia o

relevancia. Tal es el caso, por ejemplo, de las relaciones entre la Iglesia latina y las Iglesias orientales católicas en algunas regiones, o del impulso ecuménico o del diálogo interreligioso en otras, que requerirán formas peculiares, incluso estructurales e institucionalizadas, de compromiso en el caminar juntos.

Al mismo tiempo, y aquí nos referimos a la polaridad entre Iglesia toda e Iglesia local mencionada anteriormente, **se mantiene viva la necesidad de avanzar juntos como Iglesia toda**. Esta es, de hecho, la razón principal para poner en marcha el proceso de acompañamiento y evaluación.

En este sentido, y sin perjuicio de la responsabilidad de cada Iglesia local en la implementación contextualizada del DF, ya ahora es posible prever, a la luz del camino recorrido en el Sínodo 2021-2024, que las Iglesias locales serán invitadas a compartir los pasos realizados en algunos ámbitos específicos, en las formas y modalidades que se consideren más oportunas. Entre dichos ámbitos se señalan los siguientes:

- a) la promoción de una **espiritualidad sinodal** (cf. DF, nn. 43-46);
- b) el **acceso efectivo a funciones de responsabilidad** y roles de liderazgo que no requieren el sacramento del Orden por parte de mujeres y hombres no ordenados, tanto laicos y laicas, como personas consagradas (cf. DF, n. 60);
- c) la experimentación de **formas de servicio y ministerio** que respondan a las necesidades pastorales de cada contexto (cf. DF, nn. 75-77);
- d) la práctica del **discernimiento eclesial** (cf. DF, nn. 81-86);
- e) la activación de **procesos decisionales con estilo sinodal** (cf. DF, nn. 93-94);
- f) la experimentación de **formas adecuadas de transparencia, rendición de cuentas y evaluación** (cf. DF, nn. 95-102);
- g) la obligatoriedad en diócesis y parroquias de los **organismos de participación** previstos por el derecho, y la renovación de sus modalidades de funcionamiento en clave sinodal (cf. DF, nn. 103-106);
- h) la celebración regular de **asambleas eclesiales locales y regionales** (cf. DF, n. 107);
- i) la valorización del **Sínodo diocesano** y de la **Asamblea eparquial** (cf. DF, n. 108);
- j) la renovación misionera sinodal de las **parroquias** (cf. DF, n. 117);
- k) la verificación del carácter sinodal de los **caminos de la Iniciación Cristiana** (cf. DF, n. 142), y, en general, de los **itinerarios formativos** y de las instituciones encargadas de ellos (cf. DF, nn. 143-151).

No se trata, sin embargo, de una lista exhaustiva, y será objeto de ulteriores precisiones a lo largo del camino, a partir de los aportes de las Iglesias locales.

4. ¿Qué método e instrumentos utilizar en la fase de implementación?

La experiencia de todo el proceso sinodal ha demostrado cuán crucial es contar con un método adecuado a las temáticas que se abordan. Es más, para la construcción de una Iglesia sinodal, contenido y método a menudo coinciden: encontrarse y dialogar como hermanos y hermanas en Cristo sobre cómo vivir mejor la dimensión sinodal de la Iglesia es ya una experiencia de Iglesia sinodal, que abre a una comprensión más profunda del tema. Por ello, **el método sinodal no puede reducirse a un conjunto de técnicas para gestionar encuentros, sino que constituye una experiencia espiritual y eclesial que implica crecer en una nueva manera de ser Iglesia**, arraigada en la fe de que el Espíritu concede sus dones a todos los bautizados, a partir del *sensus fidei* (cf. DF, n. 81). Precisamente porque no se trata de una simple técnica, la metodología no garantiza por sí sola alcanzar el resultado esperado. Esto dependerá de la apertura a la escucha de quienes participan en el camino, y de su disponibilidad a dejarse transformar por el Espíritu de Cristo en comunión con los hermanos y hermanas. Se trata de otra dimensión de la conversión sinodal a la que el DF invita a toda la Iglesia.

4.1. Discernimiento eclesial

Los números 81-86 del DF trazan de manera sintética pero incisiva el perfil del discernimiento eclesial, es decir, el método propio de una Iglesia sinodal. Será necesario hacer referencia a ellos, teniendo presente que «en la Iglesia existe una gran variedad de enfoques del discernimiento y metodologías consolidadas» (DF, n. 86). En este sentido, es oportuno recordar que la conversación en el Espíritu –sin duda una de las características distintivas y uno de los elementos de éxito del proceso sinodal – merece ser valorada. Sin embargo, no es el único método sinodal ni es sinónimo de discernimiento eclesial, sino que se sitúa a su servicio como instrumento y preparación.

Como recuerda el DF en el n. 85, **el discernimiento eclesial requiere la contribución de competencias de diverso tipo** para lograr una lectura más profundizada del contexto y una identificación más clara de lo que está en juego. No siempre es fácil que tales aportes encuentren un espacio adecuado dentro de la dinámica de la conversación en el Espíritu, que es ante todo un instrumento de encuentro, de crecimiento en la relación y de paso del yo al nosotros. Finalmente, dado que en la fase de implementación será necesario llegar a deliberaciones concretas con miras a la renovación de prácticas y estructuras, **los procesos decisionales deberán ser plenamente eclesiales, reconociendo la función propia de la autoridad**, en particular de los Obispos diocesanos o eparquiales, primeros responsables de la comunión en las Iglesias que les han sido confiadas, así como entre las Iglesias.

Concretamente, entre los requisitos para llevar a cabo un buen proceso de discernimiento, resulta fundamental una definición clara de los objetivos, asegurándose de que sean realistas y proporcionados con relación al tiempo disponible, los espacios posibles y el número de participantes involucrados. Además, no se pueden descuidar las disposiciones iniciales: es crucial que cada participante llegue adecuadamente

preparado, y que el contexto favorezca un clima de oración y una disposición interior a la escucha y la confrontación. En esta perspectiva, vale la pena recordar cuánto destaca la experiencia la importancia y fecundidad de que los procesos sinodales cuenten con **formas adecuadas de facilitación**, comprometiendo personas preparadas que cuiden y adapten debidamente el método, evitando bloqueos y permitiendo a los participantes concentrarse más decisivamente en las cuestiones objeto del discernimiento.

4.2. Diseñar y acompañar procesos en estilo sinodal

Estas indicaciones metodológicas pueden declinarse en una variedad de ocasiones y procesos, caracterizados por objetivos diversos, pero unidos por el hecho de realizarse con un estilo sinodal. Para llevarlos a cabo evitando el riesgo de la improvisación y la dispersión, es conveniente prever una dedicación al diseño y al acompañamiento de estos procesos. Señalamos aquí algunos aspectos, sin pretensión de exhaustividad:

a) **Procesos de discernimiento eclesial**, tanto para identificar las prioridades de la misión como para definir formas y procedimientos de gobernanza (*governance*) adecuados para una Iglesia sinodal. Cada una de estas dos líneas tiene exigencias específicas que deberán tenerse en cuenta al diseñar el proceso. El diseño y el acompañamiento de estos procesos requerirán contar con personas expertas, capaces de ayudar a implementar las indicaciones antes mencionadas;

b) **Procesos de formación en sinodalidad**, siguiendo los impulsos de la *Parte V* del DF, también en lo que respecta a la variedad de necesidades formativas a las que responder y, en consecuencia, haciendo el esfuerzo de aclarar los objetivos específicos de cada itinerario. A menudo, la metodología formativa más eficaz es la de compartir y reflexionar en un clima de oración sobre las experiencias hechas de una Iglesia sinodal, dejando emerger sus fortalezas y debilidades. Por ello, la reflexión sobre los procesos de discernimiento eclesial, sobre los procesos decisionales con estilo sinodal o sobre el funcionamiento de los organismos de participación puede tener un valor formativo más profundo que un curso organizado según modelos tradicionales. También en este caso será fundamental contar con acompañantes y facilitadores expertos. Por tanto, será necesario cuidar la formación de estas figuras;

c) **Procesos y experiencias de escucha y diálogo en las comunidades**, en el territorio y a nivel regional. La experiencia ha demostrado que incluso las herramientas digitales pueden ser un recurso importante con este fin. Según la lógica ya mencionada, es importante realizar estas experiencias en un clima de oración y prever un tiempo para la reflexión compartida que permita recoger sus frutos;

d) **Momentos de celebración, encuentro e intercambio de experiencias** entre comunidades dentro de una diócesis o entre diócesis de una misma región. También en este caso las herramientas digitales pueden ser de ayuda, pero no debemos subestimar el potencial de los eventos vinculados a la piedad popular, como las peregrinaciones a los santuarios, que a menudo reúnen a un gran número de personas. ¿Cómo animarlos para que adquieran un carácter más explícitamente sinodal y favorezcan el encuentro y el diálogo entre las personas?

e) **Procesos y actividades de comunicación**, dirigidos tanto a las comunidades cristianas como a las sociedades en las que viven, utilizando los instrumentos más apropiados para cada contexto. Será oportuno profundizar también en el potencial de los nuevos canales de comunicación digital, que hoy constituyen para algunos, especialmente para los jóvenes, verdaderos ambientes de vida y construcción de vínculos, donde puede resonar adecuadamente el anuncio del Evangelio. La experiencia del Sínodo digital constituye un recurso importante en este sentido;

f) **Itinerarios de renovación de la acción pastoral** en un ámbito concreto o sobre una temática relevante para cada Iglesia local (por ejemplo, la promoción de una participación más viva en la celebración dominical, los itinerarios catequéticos, el diálogo ecuménico, la integración de migrantes, el compromiso por el cuidado de la casa común, etc.), implementando iniciativas que hagan tangible el impacto de un enfoque sinodal y evaluando sus resultados. Esto puede ayudar a concretar el horizonte de la sinodalidad en la vida de las comunidades;

g) **Itinerarios de investigación teológica, pastoral y canónica** al servicio de la implementación del Sínodo en las especificidades del contexto local y en el diálogo entre las Iglesias. Con este importante servicio, teólogos y teólogas «ayudan al Pueblo de Dios a desarrollar una comprensión de la realidad iluminada por la Revelación y a elaborar respuestas adecuadas y lenguajes apropiados para la misión» (DF, n. 67). De ello se deriva también una responsabilidad particular de las instituciones teológicas en acompañar a la Iglesia a vivir cada vez más plenamente la dimensión sinodal.

El método sinodal nos ha permitido dejarnos sorprender por el Espíritu Santo y recoger frutos inesperados en la fase de consulta y escucha, así como durante el desarrollo de las sesiones de la Asamblea sinodal, suscitando el asombro y el entusiasmo de muchos participantes, como lo atestiguan muchas síntesis y documentos recibidos: la **comunión** entre los fieles, entre los pastores y entre las Iglesias ha sido alimentada por la **participación** en los procesos y eventos sinodales, renovando el impulso y el sentido de corresponsabilidad por la **misión** común. Esto nos **permite mirar con confianza el camino que nos espera en los próximos años**, comenzando por el Jubileo de los equipos sinodales y de los organismos de participación. Ya estamos trabajando para organizarlo lo mejor posible, de modo que la oportunidad de caminar juntos físicamente hacia la Puerta Santa se convierta en una ocasión de intercambio de dones y de celebración de aquella esperanza que no defrauda, la única capaz de alimentar el compromiso de llevar adelante, como Iglesia sinodal, la misión confiada por el Señor Jesús a sus discípulos.

El Proceso Sinodal hacia 2028

PROCESO DE ESCUCHA,
ENCUENTRO, DIÁLOGO, DISCERNIMIENTO



9-10 de OCTUBRE 2021

Apertura Mundial del Proceso Sinodal



17 de OCTUBRE 2021

Apertura Local del Proceso Sinodal



FASE 1 - La consulta al pueblo de Dios

CONSULTA
LOCAL Y NACIONAL



ETAPA CONTINENTAL
DIÁLOGO ENTRE LAS IGLESIAS DE LA MISMA REGIÓN GEOGRÁFICA



FASE 2 - El discernimiento de los Pastores

4-29 de OCTUBRE 2023
1ª SESIÓN de la XVI Asamblea General
Ordinaria del Sínodo de los Obispos

2-27 DE OCTUBRE 2024
2ª SESIÓN de la XVI Asamblea General
Ordinaria del Sínodo de los Obispos



FASE 3 - La implementación *Por una Iglesia sinodal*

2025

MARZO Anuncio del proceso de acompañamiento y evaluación

JULIO Publicación de las *Pistas para la fase de implementación*

24-26 DE OCTUBRE Jubileo de los Equipos sinodales y
de los órganos de participación

2025 JUNIO - 2026 DICIEMBRE
Itinerarios de implementación en las
Iglesias locales y sus agrupaciones

2027

PRIMER SEMESTRE
Asambleas de evaluación en las Diócesis y Eparquías

SEGUNDO SEMESTRE
Asambleas de evaluación en las
Conferencias Episcopales nacionales e
internacionales, en las Estructuras Jerárquicas
Orientales y en otras agrupaciones eclesiales

2028

PRIMER CUATRIMESTRE
Asambleas de evaluación continentales

OCTUBRE
Celebración de la Asamblea
eclesial en el Vaticano

